Gobernación del CAUCA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Grupo de Comunicaciones ,Prensa y Protocolo
FECHA	Agosto de 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Según lo dispuesto en el artículo 298 de la Constitución Política, los Departamentos como entidades territoriales, tienen:

"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

A través de la Ley 2200 de 2022 por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, dichos entes territoriales forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.

El fortalecimiento y desarrollo de la comunicación es un pilar fundamental en la construcción de sociedad, pero aún más en el ejercicio de la participación ciudadana y transparencia de la administración pública, para dar ruta y encaminar el desarrollo del Estado desde la perspectiva de los ciudadanos. Es por ello, que actualmente la comunicación desde el sector público es un eje estratégico y transversal como lo indica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG,

convirtiéndose en una herramienta que genera transparencia, gobierno abierto, información veraz, oportuno y cercanía con la ciudadanía, siendo también, una forma de rendir cuentas a la comunidad mediante un ejercicio de retroalimentación y diálogo ciudadano. Por lo anterior el Grupo de Comunicaciones y Protocolo tiene como fin misional el comunicar de manera efectiva y asertiva todas las actuaciones institucionales realizadas por la Administración Departamental, ya sean en cabeza del señor Gobernador o de sus Secretarios de Despacho, ejecutar y realizar el seguimiento de los planes y estrategia de comunicación interna y externa de la entidad, basados en la certeza de la transversalidad que tiene la comunicación para cumplir con los objetivos institucionales, pero también, para dar a conocer las acciones que se realizan, en aras que los ciudadanos puedan saber de ellas y tomar decisiones basados en las mismas.

Para el Gobierno Departamental del Cauca, constituye un propósito y un deber, comunicar a la opinión pública y los diferentes grupos poblacionales, toda la información, trámites, servicios y gestión propia de la entidad, en aras de brindar herramientas necesarias a los ciudadanos para sus actuaciones y participación en el servicio de lo público, haciendo más eficaz los procesos de gobernanza y gobernabilidad. Por ello, en cumplimiento de ese deber, es menester fortalecer el ejercicio de la comunicación pública en el Departamento del Cauca, con la correcta elaboración, redacción y puesta en marcha de estrategias de comunicación interna y externa, bajó el propósito de hacer realidad el acceso a la información pública con transparencia, para los públicos externos que se constituyen en medios de comunicación, beneficiarios, públicos de interés, administraciones municipales, Gobierno Nacional, entre otros. Los públicos internos que son funcionarios de planta, contratistas, proveedores y personal vinculado de manera directa con la entidad; todo esto en función de generar dinámica de comunicación a través de la correcta emisión de información, la retroalimentación que esto genera, y así de manera oportuna y permanente estar enterados ampliamente de las acciones del Gobierno Departamental y con ello replicarlo a las diferentes esferas de la sociedad caucana.

Se hace necesario precisar sobre la importancia de comunicar desde el sector público ya que actualmente constituye una obligación de la entidad y un derecho fundamental del ciudadano, bajo la premisa de sostener una relación directa con el Estado, para una correcta participación ciudadana y una acertada toma de decisiones. En tal sentido, ejercer un proceso estratégico de comunicaciones desde la Gobernación del Cauca, debe conducir a generar cercanía, confianza, legitimidad y especialmente correcta rendición de cuentas ante los diversos públicos de interés. En el mismo sentido, al estar inmersos en una era digital y donde abunda la información mediante espacios tecnológicos y nuevas formas de comunicar, uno de los mayores retos y propósitos es contar con personal idóneo, talento humano capaz y plenamente capacitado con el propósito de implementar y dar como resultado todos los productos esperados, en material de creación de canales oficiales, manejo y potenciar las redes sociales, mejorar las relaciones públicas, establecer estrategias de comunicación actualizadas a las necesidades de cada tiempo y momento, eficiencia con los insumos enviados a medios de comunicación, correcto manejo de protocolo, mayor transparencia, acceso a la información pública, formación, capacitación y encuentros, todo lo que permitira que se fortalezcan las acciones de gobierno ante su efectiva visibilización.

Gobernación del CAUCA

Según la Ley 1712 de 2014 "ley de transparencia y acceso a la información pública" y sumado a dimensión 5 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión referente a la "información y comunicación", es responsabilidad de las entidades públicas, establecer los canales idóneos de comunicación, alimentarlos diariamente con toda la información necesaria, difundir la información por canales internos, externos y realizar el fortalecimiento de los grupos de interés o de valor, en aras de que exista un adecuado acceso a la información pública, una efectiva participación ciudadana y con ello, se promueva la rendición de cuentas en criterios de oportunidad, calidad y eficiencia. No obstante, cuando no se cuenta con estrategias de comunicación establecidas, planes de medios de comunicación y protocolos internos para su funcionamiento, los ciudadanos no tienen acceso a información relevante sobre las decisiones gubernamentales, lo que puede generar desconfianza institucional, incumplimiento en un derecho fundamental, precaria participación ciudadana, deslegitimación en decisiones públicas y escepticismo respecto a la gestión pública y el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo. Esto se traduce en un debilitamiento del vínculo entre la gobernación y la comunidad, afectando la legitimidad del gobierno y el cumplimiento de los parámetros exigidos tanto en la ley como en el MIPG.

Conforme a lo anterior, el Departamento del Cauca formuló el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** registrado con número **BPIN 202500000040379 del 31 de Octubre del 2025** ya que al Grupo de Prensa y Comunicaciones tiene una limitante en cuanto a su conformación por profesionales y apoyo a la gestión , pues su número es reducido , siendo insuficiente para cumplir con todos los propósitos definidos desde el Gobierno Central, sumando a las exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y que se plantean en el plan de desarrollo, al contar tan solo con una persona de planta destinada para las múltiples funciones del grupo, a esto se le suma también la descentralización de las actividades pues cada dependencia, secretaria, tiene su equipo de prensa, por lo que no pueden llevarse a cabo las acciones de manera permanente, oportuna, eficiente y así garantizar el acceso de la comunidad al derecho fundamental a la información pública y al incremento en el índice de desempeño FURAG ya que la Gobernación del Cauca utiliza el FURAG para evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este modelo incluye aspectos de comunicación que son esenciales para el funcionamiento eficiente de la entidad y su interacción con la ciudadanía y por ende esta evaluación permite identificar el incremento en el índice de desempeño.

Teniendo en cuenta lo anterior es oportuno articular acciones con las diferentes dependencias así como con los medios de comunicación locales y nacionales, lo que constituye una prioridad de la entidad territorial el buen relacionamiento con los periodistas y medios de comunicación, quienes al estar vinculados con la entidad permiten una mayor difusión, transparencia y acceso a la información pública, para participar con mayor ahínco y herramientas claves en procura de una verdadera rendición de cuentas; esto teniendo en cuenta, que la entidad no cuenta con canales propios de difusión que sean masivos y regionales de amplia capacidad con el fin de propender por

el establecimiento y mantenimiento de relaciones con los medios de comunicación locales, regionales y nacionales para facilitar la cobertura de eventos y noticias relacionadas con la Gobernación. Así mismo, por la creación y distribución de comunicados de prensa, notas informativas, boletines y otros materiales para informar a la prensa y al público sobre las acciones y políticas gubernamentales ya que los medios de comucación en el Departamento del cauca van en aumento y asi mismo su incidencia pata tener a la comunidad informada,logrando llegar a cada sector del Departamento del Cauca y especialmente en las zonas mas apartadas y rurales de los 42 municipios, lo cual se hace necesario un plan de medios amplio que garantice la difusión adecuada.

Por lo cual con el propósito de cumplir con los objetivos y actividades establecidas en el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** registrado con número **BPIN 202500000040379 del 31 de Octubre del 2025 ",** en su **COMPONENTE 1** se requiere la contratación de Servicios de apoyo a la gestión para la elaboración, producción y difusión de la ejecución de las actividades de la Gobernación del Cauca en medios de comunicación.

Adicionalmente, el presente proceso contractual, además de aportar significativamente al cumplimiento de las metas propuestas en términos de comunicación al optimizar el alcance de los mensajes a través de acciones de divulgación estratégica, para efectos de motivar a la acción, transformar percepciones, potenciar el acceso a la información y obtener alta visibilidad de la Administración Local, propende igualmente, el razonable propósito de optimizar el recurso público, maximizando los rendimientos en la inversión, procurando significativos ahorros por los espacios en bloque, y permitiendo menciones en franjas de alta audiencia en medios de comunicación tradicionales y/o alternativos, obteniendo mayor visibilidad, mayor eficiencia de la inversión, mayor eficacia con los mensajes que transmite a la ciudadanía y mayor efectividad de las estrategias de comunicación que adelanta la Entidad.

Referentes que son entonces determinantes para la gestión de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Cauca, en lo que respecta a la anunciación de campañas institucionales a través de servicios de divulgación estratégica, mediante la planeación, ordenación, seguimiento de espacios en diferentes medios de comunicación masivos, directos, alternativos comunitarios, promoviendo el desarrollo conceptual, creativo, estratégico u operativo de los planes de comunicación de la Entidad.

Entre las acciones definidas para que hagan parte integral de la estrategia se han determinado llegar a cada municipio del Departamento del Cauca especialmente a las zonas rurales apartadas, teniendo como aliados a las emisoras comunitarias dado que impactan en los municipios de manera puntual, es decir se puede segmentar la información por cada subregión o municipio para que se informe lo que la Gobernación del Cauca desarrolla en cada territorio, mientras que las cadenas radiales impactan de manera general, siendo imposible segmentar los contenidos por cada subregión. A continuación, presentamos el diagnostico de impacto de algunas emisoras comunitarias, evidenciando que es estratégico su segmentación de públicos:

EMISORA	MUNICIPIO DE EMISIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS QUE IMPACTA
El Rosal Estéreo	El Rosal - S/ Sebastián	Sur del Cauca (Macizo Colombiano)	La Vega, San Sebastián, Almaguer, Santa Rosa
Balboa Estéreo	Balboa	Sur del Cauca	Balboa, Argelia, Timbío, Rosas, La Sierra, El Bordo
Bolívar Estéreo	Bolívar	Sur del Cauca	Bolívar, Sucre, El Bordo
Que Buena	Almaguer	Sur del Cauca (Macizo Colombiano)	Almaguer, La Vega, San Sebastián, Bolívar, Sucre
La Voz	Popayán	Centro del Cauca	Timbío. Popayán, Piendamó, Cajibío. Silvia
Raíces Estéreo	Guachené	Norte del Cauca	Santander de Quilichao, Caloto, Corinto, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Suarez, Guachené
Herencia	Santander de Quilichao	Norte del Cauca	Santander de Quilichao, Caloto, Corinto, Puerto Tejada, Villa Rica
Cajibío Estéreo	Cajibío	Centro del Cauca	Cajibío, Piendamó, Morales, Silvia
Mercaderes f.m	Mercaderes	Sur del Cauca	Mercaderes, Florencia
El Bordo Estéreo	El Bordo	Sur del Cauca	Rosas, El Bordo, Balboa, Mercaderes, Florencia
Planeta	La Sierra	Sur del Cauca	Rosas, La Sierra, La Vega, Balboa, El Bordo, Mercaderes, Florencia

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que una vez realizado el estudio de mercado por la Oficina de Prensa y Comunicaciones , se tiene que para la prestación del servicio en medios radiales la entidad encontró que los costos frente al numero de emisiones, corresponden a los siguientes.

Gobernación del CAUCA

REQUERIMIENTO		PROCLAMA				FECOLPER			
Servicio		Cantidad mes	Valor unitario	Valor mensual	Total	Valor unitario	Valor mensual	Total	Promedio
Emitir mensualmente mil (1.000) mensajes alusivos a la gestión de la Gobernación del Cauca divididos en las subregiones de centro, sur, oriente, piedemonte, bota caucana y macizo del Departamento.	Emisión de 500 cuñas radiales	500	52000	26.000.000	$312.000.000	52.000	26.000.000	$312.000.000	$312.000.000

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios tienen por objeto apoyar la gestión de la entidad cuando las actividades a desarrollar no pueden ser ejecutadas con personal de planta o requieren conocimientos especializados, experiencia específica y resultados orientados al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

En ese sentido, el valor del contrato mensual se determina con base en la naturaleza del objeto contractual, la experiencia acreditada y la responsabilidad asociada al cumplimiento del objeto, y el valor del mercado para este tipo de servicios, conforme al estudio del sector realizado por la entidad.

Es importante precisar que los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral, ni están sujetos a la escala salarial de los servidores públicos, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 32 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual no existe prohibición legal para que el valor total del contrato sea superior a la remuneración mensual o anual del ordenador del gasto o de cualquier servidor público de la entidad; asi mismo como lo indica el concepto de Colombia Compra eficiente con código CCE-REC-Fm-17 versión 02 del 22 de agosto del 2023 en el cual señala : *"HONORARIOS - Fijación - Límite Remuneración - Régimen jurídico no existe en el sistema de compra publica una disposicion que imponga un limite en los honorarios de los contratos de prestacion de servicio profesiondles y de apoyo a la gestion, pues en virud del principio de la autonomia de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, clausulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que o sean contratias a la Constitución, la ley y el orden publico"* .

En consecuencia, el valor del contrato mensual por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) responde a criterios objetivos, técnicos y de mercado, y guarda proporcionalidad con las obligaciones contractuales, el alcance del objeto, los productos esperados y el impacto de las actividades en la gestión institucional del Departamento del Cauca, sin que dicho valor constituya salario, honorarios permanentes o reconocimiento de derechos laborales.

Así mismo, el valor contractual cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, se encuentra debidamente justificado en los estudios previos y se ajusta a los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la normativa de contratación estatal vigente.

Por lo anterior, se concluye que la determinación del valor del contrato resulta jurídicamente viable, técnicamente justificada y presupuestalmente procedente, aun cuando el monto total supere la remuneración del ordenador del gasto, en tanto obedece a la autonomía contractual de la entidad y a la necesidad del servicio a contratar.

El objeto contractual del futuro contratista participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles, es por ello por lo que hay lugar a su celebración pues existe la necesidad de la Administración en realizar dicha contratación.

2.ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el presente documento se pretende justificar la contratación de Una Persona Natural o Jurídica, con experiencia mínima de un (1) año en elaboración, producción y difusión de información en medios de comunicación por ser idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** registrado con número **BPIN 202500000040379 del 31 de Octubre del 2025** servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej.: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.".

A partir de lo anterior es claro que los servicios previamente descritos se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de apoyo a la gestión, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de Una Persona Natural o Jurídica, con experiencia mínima de un (1) año en elaboración, producción y difusión de información en medios de comunicación, por ser idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** registrado con número **BPIN 202500000040379 del 31 de Octubre del 2025.**

Con el fin de lograr la mayor cobertura posible las entidades recurren a los medios de comunicación masiva lo que les permite optimizar los recursos mediante el mayor alcance y cobertura al impactar a las audiencias deseadas. Es así como las estrategias multimedia se convierten en los principales vehículos de difusión de los mensajes abarcando la mayor porción de la población, por ello la necesidad de contratar medios de comunicaciones televisivos, que lleven la información a una audiencia significativa.

La Constitución Nacional a través de sus artículos 20 y 73, ha dispuesto garantía y protección de rango constitucional para este tipo de actividades de comunicación y periodismo en los siguientes términos:

Artículo 73. La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medio masivos de comunicación".

Por su parte, La ley 1016 de 2006 consagra en sus artículos 1 al 8 lo concerniente al ejercicio del periodismo, y en este sentido el artículo primero establece que;

"ARTÍCULO 1o. OBJETO. Esta ley tiene por objeto la adopción de normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística a fin de garantizar su libertad e independencia profesional. Para los efectos del inciso anterior se entiende que la actividad profesional que se reconoce en la presente Ley es de la rama de la comunicación en sus diferentes denominaciones".

Para certificar la condición deberá ceñirse al art 2, cual establece:

"ARTÍCULO 2o. REGISTRO. Los títulos expedidos por las universidades o instituciones de educación superior legalmente reconocidas podrán registrarse en el Ministerio de Educación Nacional".
Poseer un título de Comunicador Social o Periodista o su equivalente a los niveles de pregrado o posgrado, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Gobierno Nacional para ofrecer la formación requerida.

ARTÍCULO 5o. EFECTOS LEGALES. Las normas legales que amparan el ejercicio del periodismo serán aplicables en su integridad a los profesionales que ejercen dicha actividad bajo las distintas denominaciones de qué trata la presente ley.

PARÁGRAFO. También, para todos los efectos legales, se reconocerá la categoría profesional, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad como periodistas o comunicadores ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la entidad que haga sus veces, o ante las instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector. Para los efectos de este reconocimiento, se tendrán como medios de prueba las acreditaciones académicas, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables.

2.AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1016, se exigirá al contratista de apoyo del proceso de comunicaciones, sea persona natural o jurídica, que acredite su idoneidad mediante certificaciones laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables. En el caso de personas jurídicas deberán aportar su existencia y representación legal en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona jurídica o personas natural que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

2.1 ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

En el caso concreto, en relación a los medios radiales que existen en el departamento se puede expresar que existen medios radiales que logran tener mayor difusión, por lo que la entidad considera que existe suficiente oferta de servicios, por ello se acogen los honorarios propuestos en el presupuesto del proyecto, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca, por encontrarse acordes a las actividades requeridas y a lo cobrado por este tipo de servicios en la región.

A partir del anterior análisis, la entidad en el presente documento exigirá el siguiente **PERFIL:** Una

Persona Natural o Jurídica, con experiencia mínima de un (1) año en elaboración, producción y difusión de información en medios de comunicación.

3.LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL REGIONAL COMUNITARIA, CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3.2ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar en la elaboración y consolidación de base de datos de las emisoras comunitarias presentes en el Departamento del Cauca garantizando la adecuada difusión de la información relacionada con la gestión de la Gobernación del Cauca.

1.2 Apoyar en la creación y difusión de productos de comunicación externa propios de la Gobernación del Cauca y sus diferentes dependencias.

2. Apoyar en la emisión de Quinientos (500) impactos alusivos a la gestión de la Gobernación del Cauca divididos en 250 para emisoras del centro, norte y oriente y 250 para emisoras del sur,oriente,piedemonte,bota cauca y macizo.

3. Apoyar en la programación, elaboración y difusión de Cuatro (4) entrevistas mensuales a través de las diferentes emisoras comunitarias presentes en el Departamento del Cauca, enmarcadas en la gestión de la Gobernación del Cauca.

3.1. Apoyar en la difusión de los diferentes productos comunicacionales emitidos por la oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del cauca a través de las diferentes emisoras comunitarias.

Nota: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** registrado con número **BPIN 202500000040379 del 31 de Octubre del 2025** , el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

3.3 OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.
7. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.
8. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.
9. Comunicar, en el marco del principio de coordinación, inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

3.4.OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
b. Ejercer la supervisión del contrato.

3.5.TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

3.6.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la publica en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato".

4..VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor total estimado del contrato a celebrar es de hasta **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($104.000.000),** los cuales corresponden a los valores establecidos por el estudio de mercado realizado por la Oficina de Prensa y comunicaciones, el cual corresponde a la justificación dentro del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** registrado con número **BPIN 202500000040379 del 31 de Octubre del 2025**.

4.1. FORMA DE PAGO

El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA la suma de hasta **CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($104.000.000),** por concepto de honorarios, se cancelarán de la siguiente forma: una (1) acta parcial desde el acta de inicio hasta el 30 de Septiembre del 2026 por valor de hasta **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000).**) y **tres (3) actas parciales, por valor de VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000).**

Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

5.1. Lugar de ejecución: Departamento del Cauca

5.2. Domicilio Contractual: Popayán

6. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la presente contratación por medio del señor Sebastián Cardona Anaya -Técnico Administrativo del Grupo de comunicaciones, prensa y protocolo de la Gobernación del Cauca o quien haga sus veces o a quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del secretario General de la Gobernación del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

NOTA: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, pues, se trata de la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion para la ejecución de trabajos artísticos, al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

> *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...)*
>
> *h)* ***Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;"*.
>
> La anterior norma fue reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:
>
> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"*. (Subrayado fuera de texto).

8. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la futura contratación de prestación de servicios de apoyo a la Gestión, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Según el anexo No. 1 adjunto al presente Estudio Previo.

Gobernación del CAUCA

10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar el siguiente riesgo:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en Popayán, el día 20 de Agosto del 2026

JORGE EDUARDO BENAVIDES BETANCUR
Líder Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo
Gobernación del Cauca

Proyecto: Luisa Fernanda Mosquera Vargas Abogada contratista_Grupo de Comunicaciones Prensa y Protocolo

Gobernación del CAUCA

ESTUDIO DEL SECTOR QUE SOPORTA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Estudio de sector que soporta la contratación directa. Cuyo Objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL REGIONAL COMUNITARIA, CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

GRUPO DE COMUNICACIONES PRENSA Y PROTOCOLO

POPAYAN CAUCA, AGOSTO DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según lo dispuesto en el artículo 298 de la Constitución Política, los Departamentos como entidades territoriales, tienen:

"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

A través de la Ley 2200 de 2022 por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, dichos entes territoriales forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorial tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.

El fortalecimiento y desarrollo de la comunicación es un pilar fundamental en la construcción de sociedad, pero aún más en el ejercicio de la participación ciudadana y transparencia de la administración pública, para dar ruta y encaminar el desarrollo del Estado desde la perspectiva de los ciudadanos. Es por ello, que actualmente la comunicación desde el sector público es un eje estratégico y transversal como lo indica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, convirtiéndose en una herramienta que genera transparencia, gobierno abierto, información veraz, oportuno y cercanía con la ciudadanía, siendo también, una forma de rendir cuentas a la comunidad mediante un ejercicio de retroalimentación y diálogo ciudadano. Por lo anterior el Grupo de Comunicaciones y Protocolo tiene como fin misional el comunicar de manera efectiva y asertiva todas las actuaciones institucionales realizadas por la Administración Departamental, ya sean en cabeza del señor Gobernador o de sus Secretarios de Despacho, ejecutar y realizar el seguimiento de los planes y estrategia de comunicación interna y externa de la entidad, basados en la certeza de la transversalidad que tiene la comunicación para cumplir con los objetivos institucionales, pero también, para dar a conocer las acciones que se realizan, en aras que los ciudadanos puedan saber de ellas y tomar decisiones basados en las mismas.

Para el Gobierno Departamental del Cauca, constituye un propósito y un deber, comunicar a la opinión pública y los diferentes grupos poblacionales, toda la información, trámites, servicios y gestión propia de la entidad, en aras de brindar herramientas necesarias a los ciudadanos para sus actuaciones y participación en el servicio de lo público, haciendo más eficaz los procesos de gobernanza y gobernabilidad. Por ello, en cumplimiento de ese deber, es menester fortalecer el ejercicio de la comunicación pública en el Departamento del Cauca, con la correcta elaboración, redacción y puesta en marcha de estrategias de comunicación interna y externa, bajó el propósito de hacer realidad el acceso a la información pública con transparencia, para los públicos externos que se constituyen en medios de comunicación, beneficiarios, públicos de interés, administraciones municipales, Gobierno Nacional, entre otros. Los públicos internos que son funcionarios de planta, contratistas, proveedores y personal vinculado de manera directa con la entidad; todo esto en función de generar dinámica de comunicación a través de la correcta emisión de información, la retroalimentación que esto genera, y así de manera oportuna y permanente estar enterados ampliamente de las acciones del Gobierno Departamental y con ello replicarlo a las diferentes esferas de la sociedad caucana.

Se hace necesario precisar sobre la importancia de comunicar desde el sector público ya que actualmente constituye una obligación de la entidad y un derecho fundamental del ciudadano, bajo la premisa de sostener una relación directa con el Estado, para una correcta participación ciudadana y una acertada toma de decisiones. En tal sentido, ejercer un proceso estratégico de comunicaciones desde la Gobernación del Cauca, debe conducir a generar cercanía, confianza, legitimidad y especialmente correcta rendición de cuentas ante los diversos públicos de interés. En el mismo sentido, al estar inmersos en una era digital y donde abunda la información mediante espacios tecnológicos y nuevas formas de comunicar, uno de los mayores retos y propósitos es contar con personal idóneo, talento humano capaz y plenamente capacitado con el propósito de implementar y dar como resultado todos los productos esperados, en material de creación de canales oficiales, manejo y potenciar las redes sociales, mejorar las relaciones públicas, establecer estrategias de comunicación actualizadas a las necesidades de cada tiempo y momento, eficiencia con los insumos enviados a medios de comunicación, correcto manejo de protocolo, mayor transparencia, acceso a la información pública, formación, capacitación y encuentros, todo lo que permitira que se fortalezcan las acciones de gobierno ante su efectiva visibilización.

Según la Ley 1712 de 2014 “ley de transparencia y acceso a la información pública” y sumado a dimensión 5 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión referente a la “información y comunicación”, es responsabilidad de las entidades públicas, establecer los canales idóneos de comunicación, alimentarlos diariamente con toda la información necesaria, difundir la información por canales internos, externos y realizar el fortalecimiento de los grupos de interés o de valor, en aras de que exista un adecuado acceso a la información pública, una efectiva participación ciudadana y con ello, se promueva la rendición de cuentas en criterios de oportunidad, calidad y eficiencia. No obstante, cuando no se cuenta con estrategias de comunicación establecidas, planes de medios de comunicación y protocolos internos para su funcionamiento, los ciudadanos no tienen acceso a información relevante sobre las decisiones gubernamentales, lo que puede generar desconfianza institucional, incumplimiento en un derecho fundamental, precaria participación ciudadana, deslegitimación en decisiones públicas y escepticismo respecto a la gestión pública y el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo. Esto se

traduce en un debilitamiento del vínculo entre la gobernación y la comunidad, afectando la legitimidad del gobierno y el cumplimiento de los parámetros exigidos tanto en la ley como en el MIPG.

Conforme a lo anterior, el Departamento del Cauca formuló el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" registrado con número BPIN 202500000040379 del 31 de Octubre del 2025** ya que al Grupo de Prensa y Comunicaciones tiene una limitante en cuanto a su conformación por profesionales y apoyo a la gestión , pues su número es reducido , siendo insuficiente para cumplir con todos los propósitos definidos desde el Gobierno Central, sumando a las exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y que se plantean en el plan de desarrollo, al contar tan solo con una persona de planta destinada para las múltiples funciones del grupo, a esto se le suma también la descentralización de las actividades pues cada dependencia, secretaria, tiene su equipo de prensa, por lo que no pueden llevarse a cabo las acciones de manera permanente, oportuna, eficiente y así garantizar el acceso de la comunidad al derecho fundamental a la información pública y al incremento en el índice de desempeño FURAG ya que la Gobernación del Cauca utiliza el FURAG para evaluar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este modelo incluye aspectos de comunicación que son esenciales para el funcionamiento eficiente de la entidad y su interacción con la ciudadanía y por ende esta evaluación permite identificar el incremento en el índice de desempeño.

Teniendo en cuenta lo anterior es oportuno articular acciones con las diferentes dependencias así como con los medios de comunicación locales y nacionales, lo que constituye una prioridad de la entidad territorial el buen relacionamiento con los periodistas y medios de comunicación, quienes al estar vinculados con la entidad permiten una mayor difusión, transparencia y acceso a la información pública, para participar con mayor ahínco y herramientas claves en procura de una verdadera rendición de cuentas; esto teniendo en cuenta, que la entidad no cuenta con canales propios de difusión que sean masivos y regionales de amplia capacidad con el fin de propender por el establecimiento y mantenimiento de relaciones con los medios de comunicación locales, regionales y nacionales para facilitar la cobertura de eventos y noticias relacionadas con la Gobernación. Así mismo, por la creación y distribución de comunicados de prensa, notas informativas, boletines y otros materiales para informar a la prensa y al público sobre las acciones y políticas gubernamentales ya que los medios de comucación en el Departamento del cauca van en aumento y asi mismo su incidencia pata tener a la comunidad informada,logrando llegar a cada sector del Departamento del Cauca y especialmente en las zonas mas apartadas y rurales de los 42 municipios, lo cual se hace necesario un plan de medios amplio que garantice la difusión adecuada.

Por lo cual con el propósito de cumplir con los objetivos y actividades establecidas en el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** registrado con número BPIN 202500000040379 del 31 de Octubre del 2025 ", en su COMPONENTE 1 se requiere la contratación de Servicios de apoyo a la gestión para la elaboración, producción y difusión de la ejecución de las actividades de la Gobernación del Cauca en medios de comunicación radial regional comunitaria.

Adicionalmente, el presente proceso contractual, además de aportar significativamente al cumplimiento de las metas propuestas en términos de comunicación al optimizar el alcance de los mensajes a través de acciones de divulgación estratégica, para efectos de motivar a la acción, transformar percepciones, potenciar el acceso a la información y obtener alta visibilidad de la Administración Local, propende igualmente, el razonable propósito de optimizar el recurso público, maximizando los rendimientos en la inversión, procurando significativos ahorros por los espacios en bloque, y permitiendo menciones en franjas de alta audiencia en medios de comunicación tradicionales y/o alternativos, obteniendo mayor visibilidad, mayor eficiencia de la inversión, mayor eficacia con los mensajes que transmite a la ciudadanía y mayor efectividad de las estrategias de comunicación que adelanta la Entidad.

Referentes que son entonces determinantes para la gestión de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Cauca, en lo que respecta a la anunciación de campañas institucionales a través de servicios de divulgación estratégica, mediante la planeación, ordenación, seguimiento de espacios en diferentes medios de comunicación masivos, directos, alternativos comunitarios, promoviendo el desarrollo conceptual, creativo, estratégico u operativo de los planes de comunicación de la Entidad.

Entre las acciones definidas para que hagan parte integral de la estrategia se han determinado llegar a cada municipio del Departamento del Cauca especialmente a las zonas rurales apartadas, teniendo como aliados a las emisoras comunitarias dado que impactan en los municipios de manera puntual, es decir se puede segmentar la información por cada subregión o municipio para que se informe lo que la Gobernación del Cauca desarrolla en cada territorio, mientras que las cadenas radiales impactan de manera general, siendo imposible segmentar los contenidos por cada subregión. A continuación, presentamos el diagnostico de impacto de algunas emisoras comunitarias, evidenciando que es estratégico su segmentación de públicos:

EMISORA	MUNICIPIO DE EMISIÓN	SUBREGIÓN	MUNICIPIOS QUE IMPACTA
El Rosal Estéreo	El Rosal - S/ Sebastián	Sur del Cauca (Macizo Colombiano)	La Vega, San Sebastián, Almaguer, Santa Rosa
Balboa Estéreo	Balboa	Sur del Cauca	Balboa, Argelia, Timbío, Rosas, La Sierra, El Bordo
Bolívar Estéreo	Bolívar	Sur del Cauca	Bolívar, Sucre, El Bordo
Que Buena	Almaguer	Sur del Cauca (Macizo Colombiano)	Almaguer, La Vega, San Sebastián, Bolívar, Sucre
La Voz	Popayán	Centro del Cauca	Timbío. Popayán, Piendamó, Cajibío. Silvia
Raíces Estéreo	Guachené	Norte del Cauca	Santander de Quilichao, Caloto, Corinto, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Villa Rica, Buenos Aires, Suarez, Guachené
Herencia	Santander de Quilichao	Norte del Cauca	Santander de Quilichao, Caloto, Corinto, Puerto Tejada, Villa Rica
Cajibío Estéreo	Cajibío	Centro del Cauca	Cajibío, Piendamó, Morales, Silvia

Mercaderes f.m	Mercaderes	Sur del Cauca	Mercaderes, Florencia
El Bordo Estéreo	El Bordo	Sur del Cauca	Rosas, El Bordo, Balboa, Mercaderes, Florencia
Planeta	La Sierra	Sur del Cauca	Rosas, La Sierra, La Vega, Balboa, El Bordo, Mercaderes, Florencia

Teniendo en cuenta lo anterior se tiene que, una vez realizado el estudio de mercado por la Oficina de Prensa y Comunicaciones, se tiene que para la prestación del servicio en medios radiales la entidad encontró que los costos frente al número de emisiones corresponden a los siguientes.

REQUERIMIENTO		PROCLAMA				FECOLPER			
SERVICIO		CANTIDAD MES	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR MENSUAL	TOTAL	PROMEDIO
Emitir mensualmente mil (1.000) mensajes alusivos a la gestión de la Gobernación del Cauca divididos en las subregiones de centro, sur, oriente, piedemonte, bota caucana y macizo del Departamento.	Emisión de 500 cuñas radiales	500	52000	26.000.000	$312.000.000	52.000	26.000.000	$312.000.000	$312.000.000

El objeto contractual del futuro contratista participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles, es por ello por lo que hay lugar a su celebración pues existe la necesidad de la Administración en realizar dicha contratación.

2. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de Una Persona Natural o Jurídica, con experiencia mínima de un (1) año en elaboración, producción y difusión de información en medios radiales comunitarios, por ser idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA COMUNICATIVA Y TRANSPARENTE DEL DEPARTAMENTO DEL**

CAUCA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" registrado con número BPIN 202500000040379 del 31 de octubre del 2025.

Con el fin de lograr la mayor cobertura posible las entidades recurren a los medios de comunicación masiva lo que les permite optimizar los recursos mediante el mayor alcance y cobertura al impactar a las audiencias deseadas. Es así como las estrategias multimedia se convierten en los principales vehículos de difusión de los mensajes abarcando la mayor porción de la población, por ello la necesidad de contratar medios de comunicaciones televisivos, que lleven la información a una audiencia significativa.

La Constitución Nacional a través de sus artículos 20 y 73, ha dispuesto garantía y protección de rango constitucional para este tipo de actividades de comunicación y periodismo en los siguientes términos:

Artículo 73. La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medio masivos de comunicación".

Por su parte, La ley 1016 de 2006 consagra en sus artículos 1 al 8 lo concerniente al ejercicio del periodismo, y en este sentido el artículo primero establece que;

"ARTÍCULO 1o. OBJETO. Esta ley tiene por objeto la adopción de normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística a fin de garantizar su libertad e independencia profesional. Para los efectos del inciso anterior se entiende que la actividad profesional que se reconoce en la presente Ley es de la rama de la comunicación en sus diferentes denominaciones".

Para certificar la condición deberá ceñirse al art 2, cual establece:

"ARTÍCULO 2o. REGISTRO. Los títulos expedidos por las universidades o instituciones de educación superior legalmente reconocidas podrán registrarse en el Ministerio de Educación Nacional".
Poseer un título de Comunicador Social o Periodista o su equivalente a los niveles de pregrado o posgrado, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Gobierno Nacional para ofrecer la formación requerida.

ARTÍCULO 5o. EFECTOS LEGALES. Las normas legales que amparan el ejercicio del periodismo serán aplicables en su integridad a los profesionales que ejercen dicha actividad bajo las distintas denominaciones de qué trata la presente ley.

PARÁGRAFO. También, para todos los efectos legales, se reconocerá la categoría profesional, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad como periodistas o comunicadores ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la entidad que haga sus veces, o ante las instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector. Para los efectos de este reconocimiento, se tendrán como medios de

prueba las acreditaciones académicas, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables.

3. SECTOR ECONOMICO

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

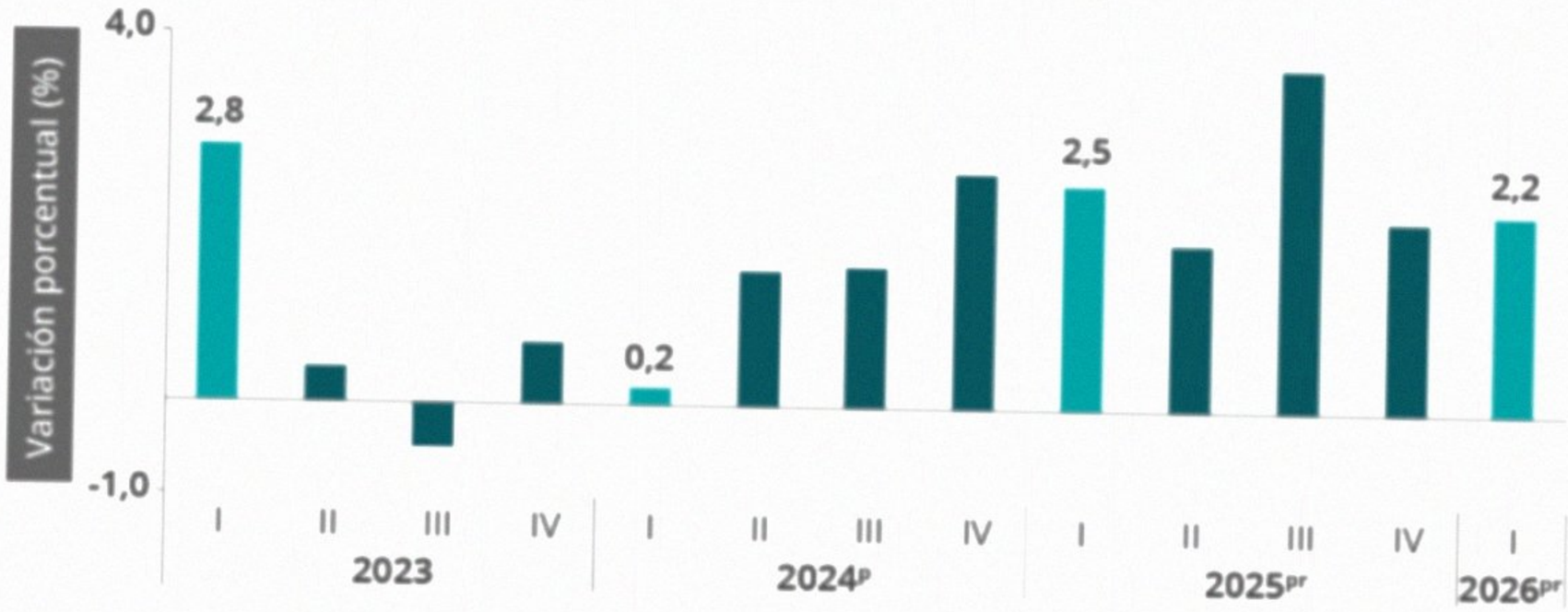
La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026PR

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Gobernación del CAUCA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

3.1 SECTOR SERVICIOS

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto13

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final 14

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

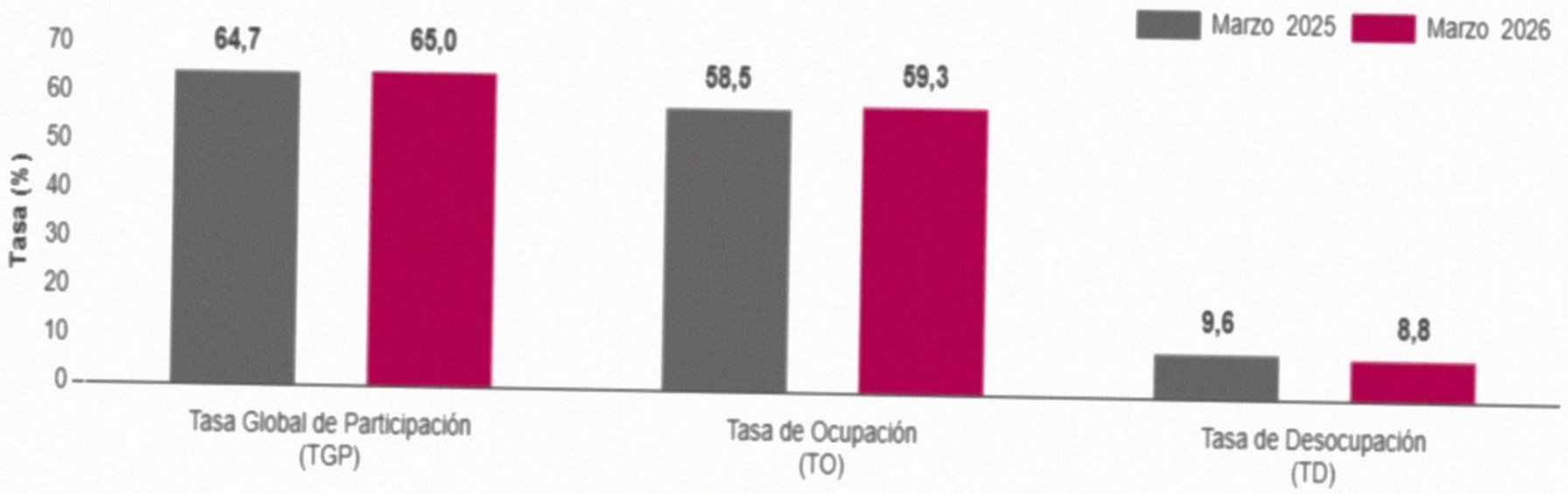
Tasa de ocupación y desocupación

El análisis de la tasa de ocupación y desocupación constituye un elemento relevante dentro del estudio del sector, en la medida en que permite evaluar las condiciones del mercado laboral y su impacto sobre la prestación de servicios de cáterin y logística.
Estos servicios se caracterizan por una alta dependencia de la mano de obra, requiriendo personal operativo, logístico y de apoyo para el desarrollo de actividades como la preparación y suministro de alimentos, transporte, montaje, atención y desmontaje de eventos. En este sentido, las condiciones del empleo influyen directamente en la estructura de costos de los proveedores y en su capacidad para atender la demanda del servicio.
Una tasa de ocupación elevada puede reflejar un entorno económico dinámico, pero también puede generar presiones sobre la disponibilidad de personal y los costos laborales. Por su parte, la tasa de desocupación permite identificar el grado de holgura del mercado laboral y la posibilidad de contar con recurso humano suficiente para la ejecución del contrato, particularmente en actividades de carácter temporal o intensivo en personal.

El análisis de estos indicadores proporciona a la Entidad insumos objetivos para comprender el comportamiento del sector, estimar adecuadamente los costos asociados al componente laboral y definir condiciones de contratación acordes con la realidad del mercado.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos

porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular

fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

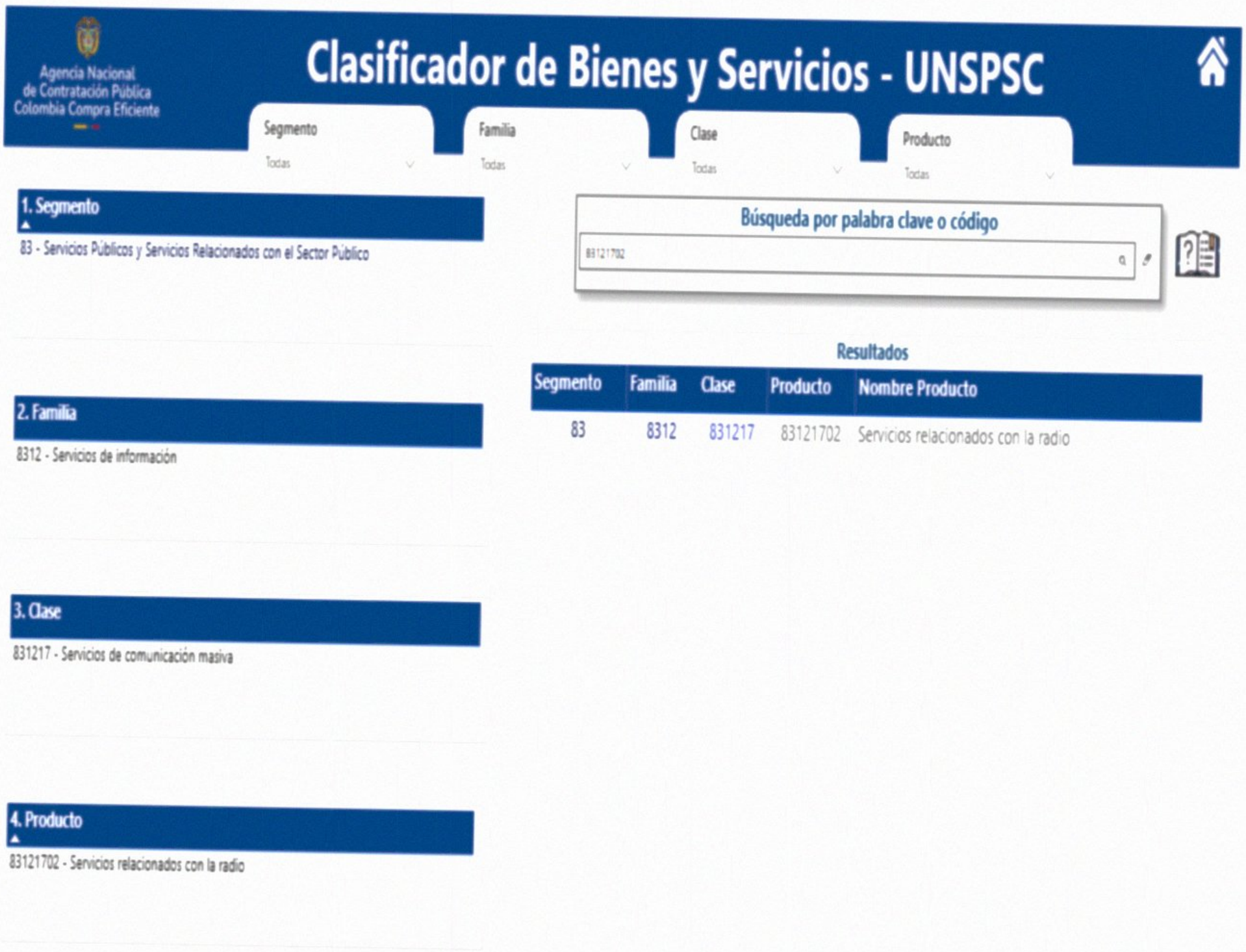
Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

4. ANALISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

4.1 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

La información de la demanda permitirá al grupo de comunicaciones prensa y protocolo a recoger la información sobre la contratación realizada por la entidad y otras entidades del estado, que contribuya al buen desarrollo del proceso contractual.



A nivel nacional en la demanda agregada se realizaron contratos dentro del código UNDPSC 83121702 Servicios relacionados con la radio.

El grupo de comunicaciones prensa y protocolo, con el fin de analizar la forma y condiciones con las cuales otras entidades realizaron sus contrataciones para suplir la necesidad objeto del proceso que aquí se trata, ha tomado como referencia 2 Cotizaciones de Entidades con iguales condiciones o

similitudes a las desarrolladas, en el marco de ejecución del proyecto denominado fortalecimiento de la gobernanza comunicativa y transparente del departamento del cauca. cómo se detalla a continuación:

Cotizacion # 1				
Descripción	**Tamaño**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor inversión total**
CUÑA RADIAL DE 25 SEGUNDOS: grabada con voz en off y musicalización, con emisión en horario prime en una emisora comunitaria de alto alcance en el departamento del Cauca-Centro, Norte, Oriente,Macizo, Pacífico, Pie de monte	25 segundos	500	52,000.00	312,000,000.00

Cotizacion # 2				
Descripción	**Tamaño**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor inversión total**
CUÑA RADIAL DE 25 SEGUNDOS: grabada con voz en off y musicalización, con emisión en horario prime en una emisora comunitaria de alto alcance en el departamento del Cauca-Centro, Norte, Oriente,Macizo, Pacífico, Pie de monte	25 segundos	500	55,000.00	330,000,000.00

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada contratación directa, acudiendo a la causal prevista en el literal g) del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, la cual dispone:

"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

Por lo expuesto anteriormente la Gobernación del Cauca, se acoge a la cotización número 1, al ser el precio más favorable para la entidad, valor total más Bajo.

- **FUENTES DE INFORMACION**

www.sic.gov.co
www.supersociedades.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
www.dane.gov.co

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRES FELIPE ORTEGA MUÑOZ
CONTADOR PÚBLICO – CONTRATISTA SECRETARIA GENERAL